



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Jueves 7 de Diciembre de 2023**

**NÚM. 41**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN

#### RATIFICACIÓN DE DONACIÓN EN FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

#### ACTA 1474

En San José de Gracia, cabecera del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las 13 horas con 00 minutos, del día 09 de octubre de 2023, reunidos previa convocatoria por el Secretario de Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento: Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Punto de acuerdo mediante el cual se ratifica la Donación en favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de un predio de dominio municipal.**
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .

**PUNTO TRES:** Punto de acuerdo mediante el cual se ratifica la Donación en favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de un predio de dominio municipal. al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que con fundamento en las atribuciones englobadas a nivel normativo dentro del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 de la Ley Orgánica Municipal vigente, haciendo uso de los canales institucionales para buscar la interlocución y cooperación interinstitucional entre los distintos poderes y niveles de gobierno, así como entes públicos; tanto el Ayuntamiento Constitucional, como el Gobierno

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares  
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 33.00 del día  
\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Federal están facultados para suscribir acuerdos, convenios y contratos que tengan como eje medular el desarrollo social y el interés público, por lo cual se han girado solicitudes por parte de la administración pública federal para solicitar un inmueble municipal en comodato para la prestación de servicios de banca de desarrollo conocido como Banco del Bienestar; máxime debido a que debido a causas desconocidas por esta administración municipal, el gobierno federal construyó de manera anticipada la obra civil para la operación de dicha banca de desarrollo, por lo cual es pertinente darle certeza jurídica a dicha infraestructura.

**SEGUNDO.** Que derivado de dicha solicitud y en cuanto encargada del Patrimonio Municipal, esta Sindicatura Municipal realizó un examen del predio en comento, encontrándose que se trata de un predio de dominio y propiedad municipal, el cual cumple con los requisitos legales para poder ser otorgado en comodato.

**TERCERO.** Que legalmente resulta procedente proceder a dictaminar una eventual figura de Donación entre el Ayuntamiento y el Gobierno Federal debido al interés público y la utilidad que se deriva de la operación del Banco del Bienestar en el Municipio, con lo cual se contribuye a fortalecer el acceso y derecho a los servicios financieros y banca de desarrollo de la población del Municipio.

**MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de Cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**TERCERO.** Que el artículo 52 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo señala que la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tendrá las siguientes atribuciones: I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino;

**CUARTO.** Que, en mi papel de Síndico y Coordinadora de la

Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tengo a bien someter ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente proyecto de punto de acuerdo con carácter de dictamen, por tratarse de un asunto que versa sobre el patrimonio municipal.

Es por lo anteriormente expuesto que se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se somete a consideración del Ayuntamiento el punto de acuerdo con carácter de dictamen mediante el cual se propone la donación de un terreno de dominio municipal de 20 x 20 x 20 x 20, ubicado en Amalia Solorzano 37, esquina con privada Juanito Chávez, en favor del «Banco Del Bienestar» Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Una vez autorizada la donación de referencia se instruye al área jurídica de este Ayuntamiento, para efectos de revisar y protocolizar la propuesta de contrato o instrumento jurídico, el alcance legal y términos del mismo, así como la documentación legal necesaria para ejecutar el presente Acuerdo de Cabildo en relación con la instancia de mérito.

Una vez analizado el punto, fue autorizada por unanimidad la donación de un terreno de dominio municipal de 20 x 20 x 20 x 20, ubicado en Amalia Solorzano 37, esquina con privada Juanito Chávez, en favor del «Banco Del Bienestar» Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

.....  
.....  
.....

Sin más asuntos a tratar, el C. Presidente Municipal declara clausurada la presente sesión, siendo las 15 horas con 50 minutos, del día de su inicio, firmando de conformidad los miembros del H. Cabildo que en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario de Instalación que da Fe.

San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, 09 de octubre de 2023.

Ing. Jorge Luis Anguiano Partida, Presidente Municipal.- Lic. María Virginia Ochoa Buenrostro, Síndica Municipal.- C. J. Leocadio Toscano Chávez, Regidor.- Lic. Mayra Partida Romero, Regidora.- C. Rodrigo Apolinar Partida Betancourt, Regidor.- Lic. Jazmín Alcalá Vega, Regidora.- C. Gabriela Tejeda Cervantes, Regidora.- Lic. Brayan Foseca López, Regidor.- Lic. Jorge Luis Vargas Chávez, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

C. Sergio Armando González Blancarte, Regidor. (No Firmó).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

